



Juicio No: 262-2014

Operación: 0800042250

JUZGADO DE COACTIVA DE BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LIQUIDACIÓN.-Quito, jueves, 09 de noviembre de 2017, a las 13:15.- VISTOS.- Dentro del juicio coactivo No. 262-2014 seguido en contra de los coactivados REA CHAFLA JOSE, con CC. 0602420069 y VIÑAN VIÑAN JOSEFA, con CC. 0602439747, como deudores principales; y en calidad de garantes solidarios REMACHE CABA PEDRO MANUEL, con CC. 1704433125 y PILAMUNGA CABA MARIA JOSEFA, con CC. 0602018269 con operación No. 0800042250, agréguese a los autos el oficio No. .- En lo principal y atento al estado de la causa, en mérito al documento que antecede, y en base a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica para la Restructuración de las Deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada y Gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores, publicada mediante Registro Oficial No. 986 de fecha 18 de abril del 2017 y en virtud que se ha cumplido el plazo de 180 días determinado en el Art. 17; DISPONGO: PRIMERO.- Déjese sin efecto la suspensión del presente juicio coactivo y continúese con la tramitación del mismo.- SEGUNDO.- Hecho que sea, provéase lo que en derecho corresponda.-CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

Ing. Lorena Cerna Esparza
JUEZA DE COACTIVA

Ab. Ambar Cortez D. ABOGADA IMPULSORA

Proveyó y firmó la providencia que antecede la Ing. Lorena Cerna Esparza, Jueza de Coactiva del Banco Nacional de Fomento en Liquidación, en la ciudad de Quito, jueves, 09 de noviembre de 2017, a las 13:20.- **CERTIFICO.-**

## Dr. Andrés Vivar Boada **SECRETARIO**

**RAZÓN.-** Siento por tal, que no se notificó con este auto a los coactivados, por cuanto no han señalado correo electrónico ni casillero judicial para el efecto.- Quito, jueves, 09 de noviembre de 2017.- **CERTIFICO.-**

Dr. Andrés Vivar Boada **SECRETARIO**